



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día viernes 26 de abril de 2024, a las 14:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.** 1.- Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2.- Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.- Presentación del **Proyecto del Resolución** referente a la autorización del Convenio con la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada "CFE TEIT" y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional; 5.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, respecto a la Tercera Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023. Registrado con el número de expediente **SG/PR/015/2024** y número de oficio **SG/OM/0402/2023**; 6.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo para el



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

ejercicio 2024. Registrado con el número de expediente **SG/PR/024/2024** y número de oficio **SG/OM/0390/2023**; 7.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de las Comisiones Permanentes de Niñez, Juventud y Deporte; y de Salud y Sanidad todas del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano César Alberto Ramírez Nieto, Regidor del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, referente al proyecto de Acuerdo Económico denominado "Acciones por la salud mental de la población pachuqueña". Registrado con el número de expediente **SG/PR/050/2023** y número de oficio **SG/OM/0430/2023**; 8.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado Ricardo Miguel Arroyo Tinoco, Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo, solicita la exención del pago del impuesto predial correspondiente al predio ubicado en Plaza de las Américas en el núcleo "E", local 73 del fraccionamiento Valle de San Javier, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, inmueble propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la cuenta predial U099324. Registrado con el número de expediente **SG/PR/050/2023** y número de oficio **SG/OM/0430/2023**; 9.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado Alejandro Hernández Valdovinos, Apoderado General de Petróleos Mexicanos, solicita constancia de exención de pago del impuesto predial, del inmueble "Terminal de Almacenamiento y Despacho Pachuca", número catastral U-011236, ubicado en Boulevard Everardo Márquez Km. 2.5 Carretera a Ciudad Sahagún. Registrado con el número de expediente **SG/AC/005/2024** y número de oficio **SG/OM/0317/2024**; 10.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la Licenciada María del Refugio García López, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo, donde solicita la exención de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

inmueble ubicado en Avenida Ayuntamiento número 203, lote 20 y 21; manzana única, fraccionamiento Colosio I, Código Postal 42084, en el Municipio de Pachuca de Soto, con número de cuenta predial U092506. Registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2024** y número de oficio **SG/OM/0390/2024**; **11.- Clausura de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -----

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Solicitó Licencia
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13.-	Regidor	C. Claudia Rivera Gómez	Presente
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

15.-Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16.-Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17.-Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
18.-Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Presente
19.-Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20.-Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
21.-Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
22.-Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

**Secretario:** Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 21 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Siendo las catorce horas con veintiún minutos del día 26 abril del año 2024, declaro formalmente instalada la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente:



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración que celebran, por una parte, la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE telecomunicaciones e internet para todos, en lo sucesivo "CFE TEIT" y por otra parte, el Municipio de Pachuca de Soto, del Estado de Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/030/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 23 de abril 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 24 de Abril del 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente.**  
**Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20).** Es cuanto señor Presidente. **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. Tiene el uso de la voz el Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor:** Gracias Presidente, con el permiso de mis compañeros de integrantes de la asamblea, también les doy la bienvenida a los, a los ciudadanos que siguen esta transmisión y que se encuentran presentes. Permítanme hacer una remembranza de algunas cuestiones de este gobierno federal fíjense que este gobierno federal nos prometió un INSABI quitando el seguro popular y que deja en una situación de sin servicio de salud a 50 millones de mexicanos, también nos prometió este gobierno una refinería que nos iba a dar la autosuficiencia en energéticos y que aumentó su costo y que en este momento no refinan ni un solo litro de gasolina, nos prometieron una súper farmacia que nos iba a dar la posibilidad de ser la que nos iba a surtir a todas las a todo el país y que no es capaz de en este momento de surtir una receta médica, nos prometieron también un sistema de, igual que el sistema de salud igual que Dinamarca y que no estamos hasta ahorita estamos esperando que se dé esa situación y que por lo veo, por lo que veo no lo vamos a tener el beneficio, también nos prometieron un tren Maya que eleva su costo en un 200% y que ha hecho el mayor ecocidio en México y que no únicamente no únicamente se tarda mucho, sino que



R

además se descarrila, nos prometieron también un aumento en un crecimiento económico sostenido, el crecimiento en 0% ahorita en este momento, también el año pasado nos ofrecieron el internet para todos en las plazas públicas y que se autorizó los convenios, el convenio correspondiente para 100 puntos de en Pachuca y plazas públicas y en otros lugares más sin temor equivocarme yo por lo menos he visitado por lo menos 10 de 10 a 15 puntos y no dan ni un servicio no conecta a nadie, no sirve, no sirve para nada y ahorita venimos a autorizar otro convenio que para que más puntos de internet, es una falacia, es mentira no sirve para nada. No quiero extenderme mucho yo lo único que les pido a los medios de comunicación, no me crean a mí, vayan a los parques a los lugares donde se puso el modem para que estemos conectados a internet y se van a dar cuenta, no me crean a mí ahí se van a dar cuenta no sirve uno solo. No sirve para nada, pero sí sirve para justificar dinero y yo bajo estas circunstancias en este momento yo voté a favor cuando fue el año pasado en este momento me abstengo porque yo no puedo ser partícipe de estas falacias de las que tiene este gobierno federal. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Muchas gracias Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. Adelante Regidora Olivia Zúñiga. **Regidora:** Buenas tardes a todos los presentes, a los que nos siguen a través de los medios, a los medios de comunicación, buenas tardes. Yo solamente quiero hacer notar en cuanto a este a este convenio que en la cláusula novena dice que autoricemos este convenio con una fecha de vigencia indefinida a partir de la fecha de la firma, lo cual pues no, no podría ser que autoricemos este convenio de esa forma tendría que ser nada más lo que dura la administración eso está en la cláusula novena. En la cláusula décima primera yo agregaría ahí que por favor en caso de que se haga alguna modificación así por pequeña que sea tenga que pasar por el Cabildo para que sea aprobada por quienes consideren en su momento que deba de pasar este convenio y por supuesto que lo que ha manifestado mi compañero este Memo como yo lo llamo es completamente cierto, no nos sirve para nada el internet que se ha pregonado, ya tenemos en plazas públicas los pachuqueños. **Es cuanto. Presidente:** Gracias Regidora Olivia. Someter a votación que se cambie, adelante señor someta a votación. Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto de la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín en relación a la cláusula 9 del convenio en referencia tendrá la temporalidad que es por tiempo indefinido que se cambie para que tenga como fecha límite el 4 de septiembre del presente año y la cláusula décima primera que se haga la modificación que cualquier modificación que se haga al convenio al final tiene que pasar por Cabildo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo al Pleno que la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín **fue aprobado por mayoría de votos**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'R' at the top and several scribbles and initials below.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page, including a large scribble.

BZA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

**(18); en abstención (2), S. Mariana Santiago Juárez y R. Bernarda Zavala Hernández. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución** que se acaba de presentar. Fue **aprobado por mayoría de Votos (13); en contra (3), R. Olivia Zúñiga Santín, R. Liz María Pérez Hernández y R. Gerardo Martínez de la Cruz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el desahogo de los números 5 al 10. **Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Selene Itzel Balderas Samperio para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 5. **Regidora:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, respecto a la Tercera Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023. F U N D A M E N T A C I Ó N. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; solicita la aprobación de la Tercera Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, sin embargo las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, en apego al artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto,

BZA



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

realizan un segundo análisis de este tema. **SEGUNDO.-** El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara por segunda ocasión a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutive correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **ACUERDO S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos el asunto en mención. **TERCERO.-** Se instruye al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, notifique la presente resolución al C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **CUARTO-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de abril del año 2024. Atentamente por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Se incorpora a Sesión la R. Olivia Lopez Villagrán.**  
**Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutive. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutive de referencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Selene Itzel Balderas Samperio para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutive del punto número 6.  
**Regidora:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024. **FUNDAMENTACIÓN.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **RELATORIA. PRIMERO.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para el ejercicio 2024. **SEGUNDO.-** El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a las y los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos el asunto en mención. **TERCERO.-** Se instruye al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, notifique la presente resolución al C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de



Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de abril del año 2024. Atentamente por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo de referencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (15); en contra (5) R. Gerardo Martínez de la Cruz, R. Olivia Zúñiga Santín, R. Liz María Pérez Hernández, R. Ricardo Islas Salinas y R. Claudia Rivera Gómez. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 7. Regidora:** Dictamen de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Niñez, Juventud y Deporte y de Salud y Sanidad, todas del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano Cesar Alberto Ramírez Nieto, Regidor del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, referente al Proyecto de Acuerdo Económico denominado "Acciones por la salud mental de la población pachuqueña". Por lo que, con fundamento en los arábigos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 69 Fracción III inciso a), 70, 71 Fracción I incisos d) y h) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracciones IV y X, 110, 116, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas, aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, discutir, resolver y dictaminar la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que los integrantes de estas Comisiones organizadas, exponen la siguiente: **RELATORÍA** 1) El C. Cesar Alberto Ramírez Nieto en su calidad de Regidor Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; con la facultad que les confiere el ordinal 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta la solicitud para efecto de incluir su proyecto referente al Proyecto de Acuerdo

B3/A



Económico “Acciones por la salud mental de la población pachuqueña”  
2) Con fecha: 22 de Junio del año 2023, el C. Gerardo Reyes Monzalvo, en su calidad de Secretario General Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a las Comisiones Permanentes de Niñez, Juventud y Deporte y de Salud y Sanidad, ello, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a dichas Comisiones; 3) Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio de referencia con fecha: 22 de Junio del año 2023, emitido por el Oficial Mayor, C. Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia y suscrito con fecha: 22 de Junio del año 2023; 4) Una vez que fue turnada la solicitud en comento a estas Comisiones, se procedió a su análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta de Comisiones Permanentes de Niñez, Juventud y Deporte y de Salud y Sanidad, lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto; 5) La iniciativa antes referida es estudiada, analizada y discutida al seno de la Sesión de Comisiones, efectuada el día: 07 de marzo del 2024, acordando los integrantes de dichas Comisiones por UNANIMIDAD de votos, aprobar el proyecto de referencia y dentro de la cual se solventaron las observaciones realizadas durante dicha sesión y se corroboró durante el desarrollo de los trabajos, que se haya cumplido con el objetivo quedando el proyecto tal y como se enuncia dentro del desarrollo del presente Resolutivo en el Capítulo respectivo, y 6) Efectuados dichos diagnósticos y con alcance a la Sesión de Comisiones, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Sesión, se procede al estudio de fondo de la iniciativa presentada, misma que se transcribe en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I. Que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su Artículo 4to, párrafo cuarto señala que: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar /a extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”. II. Segundo. Que la Ley General de Salud contempla al derecho a la salud mental sin ningún tipo de discriminación, y en su Artículo 72 establece que la salud mental tendrá carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, y que el Estado



garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental. III. Tercero. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere que la salud mental es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Por ello, la salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento para nuestra sobrevivencia y disfrutar de la vida. IV. Cuarto. Que una de las prioridades del Gobierno Municipal de Pachuca de Soto es elevar la calidad de vida de nuestra población. En el Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2024 se contempla el Eje 3. Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con va/ores, dentro del cual se encuentra el siguiente objetivo estratégico y general, así como sus respectivas acciones estratégicas: Objetivo estratégico 3.3. Salud preventiva. Objetivo general. 3.3.A. Fortalecer hábitos y estilos de vida saludable en la ciudadanía, con especial énfasis en aquella que es vulnerable, mediante programas que fortalezcan la salud propia y la del entorno. Acciones estratégicas 3.3.A.2 Implementar campañas de prevención y promoción a la salud que permitan fortalecer el bienestar de las familias pachuqueñas. 3.3.A.3 Promover un estilo de vida saludable en el que sea primordial el bienestar emocional de las familias. 3.3.A.5 Brindar a las familias atención psicológica a fin de coadyuvar en mejorar la salud mental afectada por problemas familiares, emocionales, conductuales, educativos y de lenguaje. V. Quinto. Que de acuerdo con un estudio realizado por especialistas del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, 1 de cada 4 mexicanos, entre 18 y 65 años, ha padecido en algún momento de su vida un trastorno mental, pero solo 1 de cada 5, de los que lo padecen recibe tratamiento. Entre las enfermedades mentales más comunes está la depresión, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima. VI. Sexto. Que la OMS indicó que para el año 2020 la depresión sería la segunda causa de discapacidad a nivel mundial. Por su parte, la Secretaría de Salud Federal estima que de los 15 millones de personas que padecen algún trastorno mental en México, la mayoría de sus adultos jóvenes en edad productiva, donde la depresión, trastornos de ansiedad, trastornos por de VII. Séptimo. Los adolescentes con trastornos mentales son particularmente vulnerables a sufrir exclusión social, discriminación, problemas de estigmatización (que afectan a la disposición a buscar ayuda), dificultades educativas, comportamientos de riesgo, mala salud física y violaciones de derechos humanos. La depresión y la ansiedad presentan algunos síntomas iguales, como son cambios rápidos e inesperados en el estado de ánimo. La ansiedad y los trastornos depresivos pueden dificultar profundamente la asistencia a la escuela,



el estudio y el hacer los deberes. El retraimiento social puede exacerbar el aislamiento y la soledad. La depresión puede llevar al suicidio. VIII. Octavo. El suicidio es la cuarta causa de muerte entre los adolescentes mayores (15 a 19 años). Los factores de riesgo del suicidio son diversos: abuso del alcohol, malos tratos en la infancia, estigmatización a la hora de buscar ayuda, obstáculos que impiden recibir atención y el disponer de medios para suicidarse. IX. Noveno. El Doctor Manuel Sánchez Carmona, médico psiquiatra, profesor y ex presidente de la Sociedad Internacional de Trastorno Bipolar e integrante de la Asociación Psiquiátrica Mexicana, indicó que la pandemia de Covid-19 ha sido uno de los capítulos más complejos y difíciles en toda la historia de los servicios de salud mental, debido al explosivo aumento de cuadros depresivos y de ansiedad, que no han excluido a ningún grupo de población o país del mundo. Durante la emergencia sanitaria, la depresión registró un incremento de 40% y la ansiedad de 20%, lo que significa que los trastornos del ánimo se incrementaron 60% durante el periodo de confinamiento, por el mismo Covid-19 y en la etapa postpandemia. Hasta antes de la pandemia se pensaba que, en 2030, la depresión mayor sería el padecimiento más incapacitante en el mundo. Sin embargo, este pronóstico se adelantó ocho años, por lo que hoy en día la atención de salud mental debe ser un asunto prioritario y de atención urgente dentro de las políticas públicas en materia de salud. X. Decimo. La pandemia de COVID-19 tuvo un "efecto devastador" en la salud mental en el continente americano y ha disparado la violencia contra las mujeres y los niños, según un estudio reciente de la Organización Panamericana de la Salud. Un estudio realizado en México documentó síntomas de estrés postraumático clínicamente significativo en casi un tercio de la población. En Estados Unidos, las tasas de ansiedad y depresión alcanzaron hasta el 37% y el 30%, respectivamente, a finales de 2020, frente al 8,1% y el 6,5% respectivamente en 2019. En 2020, el 27% de los adolescentes y jóvenes encuestados en América Latina y el Caribe declararon sentir ansiedad y el 15% depresión. Otro estudio realizado entre jóvenes de 15 a 29 años en países de América Latina y el Caribe descubrió que el 52% había experimentado un estrés más importante y el 47% tuvo episodios de ansiedad o ataques de pánico durante su cuarentena. XI. Décimo primero. Los adultos jóvenes experimentaron una serie de consecuencias relacionadas con la pandemia, como el cierre de universidades, la pérdida de ingresos y el desempleo. Las investigaciones de recesiones económicas muestran que la pérdida del trabajo se asocia con un aumento de la depresión, la ansiedad, la angustia y la baja autoestima y puede conducir a tasas más altas de trastorno por uso de sustancias y suicidio. Los adultos en hogares con pérdida de empleo o ingresos más bajos informan tasas más altas de



síntomas de enfermedad mental que aquellos sin trabajo o pérdida de ingresos. XII. Décimo segundo. La salud mental es parte importante de las personas (sin importar sexo, edad o lugar donde viven) ya que, si no se tiene, puede afectar muchos aspectos de la vida, desde las relaciones personales, actividades en la escuela y/o trabajo, así como causar sentimientos de depresión, angustia, aislamiento o incluso la muerte. Desafortunadamente en México, la salud mental es un tema complicado de tratar ya que las personas no acostumbran acudir al psicólogo porque en general creen que aquel que debe ir o va a terapia es porque está "loco" y cuando se tiene un problema emocional no acuden con nadie, o hablan con un familiar, amigo o sacerdote para poder resolver sus problemas. XIII. Décimo tercero. El Artículo 15 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, señala que un Acuerdo Económico es una resolución del Ayuntamiento que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tiene por objeto establecer la posición del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, la aprobación del siguiente: **TRADUCCIÓN INTEGRAL DEL CÓDIGO APROBADO. ACUERDO ECONÓMICO "Acciones por la salud mental de la población pachuqueña"** Primero. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo a fortalecer en la capital hidalguense, campañas y jornadas de atención a la salud mental bajo un enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social. Segundo. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo a fortalecer en las escuelas de todos los niveles educativos de la capital hidalguense, campañas y talleres de atención a la salud mental para buscar un mejor desarrollo físico, mental y psicosocial de la población escolar. Tercero. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, para conformar un grupo especializado para brindar atención psicológica a fin de atender la salud mental de las personas con problemas familiares, emocionales, conductuales y educativos que han sido afectadas por la secuela de la pandemia del Covid-19; así como instrumentar estrategias y acciones para prevenir el suicidio en la población. Cuarto. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto exhorta al Instituto Municipal para la Juventud, para realizar jornadas de atención en salud mental para jóvenes, para



brindarles apoyo psicosocial con el objetivo de prevenir el suicidio y evitar el consumo de drogas. Quinto. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto exhorta tanto a la Secretaría General Municipal para que a través de la Dirección General Jurídica, así como a la Secretaría de Planeación y Evaluación para que a través de la Dirección de Vinculación e Innovación Institucional, se busque la firma de convenios interinstitucionales con entes públicos y privados, para brindar atención integral a personas con trastorno mental que se encuentren en situación de emergencia social y con dificultad de acceso al servicio público de salud mental, así como implementar campañas de prevención y promoción a la salud mental que permitan fortalecer el bienestar de las familias pachuqueñas. Sexto. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, aprueba sumarse a la conmemoración del "Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas" (26 de junio), así como del "Día Mundial para la Prevención del Suicidio", (10 de septiembre), a través de la suma de acciones colectivas para abordar el problema de salud mental, a través de: a).- Actividades deportivas y culturales para la visibilizar y prevenir el consumo de drogas y del suicidio. b).- Campañas de carteles escolares para sensibilizar en temas de: prevención en el consumo de drogas y suicidio, así como de no a la violencia familiar y al bullying escolar. Séptimo. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto instruye a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) Pachuca, a realizar una campaña de prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes en el municipio. Octavo. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto instruye a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) Pachuca, para realizar una capacitación en materia de intervención en casos de crisis con tendencia al suicidio, a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal que cuenten con áreas de atención psicológica al público. Noveno. El Ayuntamiento de Pachuca de Soto instruye a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes); al Instituto Municipal para la Juventud, al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones y demás dependencias del Gobierno Municipal involucradas, a realizar mesas de trabajo con el objetivo de elaborar un Manual para la Prevención del Suicidio en el Municipio de Pachuca de Soto. Decimo. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, difúndanse el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal. **C O N S I D E R A N D O S** 1) Del estudio y análisis del Proyecto de Acuerdo Económico presentado se determinó por parte de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Niñez, Juventud y Deporte y de Salud y Sanidad, que, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**,

B3/A

X

ORO



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

durante el desarrollo de la Sesión Conjunta, aprobar el Acuerdo Económico denominado "Acciones por la salud mental de la población pachuqueña". 2) Dentro de dicha sesión y del estudio planteado y análisis realizado, se observaron diversas modificaciones, las cuales han quedado debidamente solventadas. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción a los siguientes: **A C U E R D O S PRIMERO.** – Los integrantes de estas Comisiones Permanentes de Niñez, Juventud y Deporte y Salud y Sanidad, resultan competentes para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito. **SEGUNDO.-** De conformidad con el estudio y análisis realizado a la documentación proporcionada por el C. Cesar Alberto Ramírez Nieto, en su calidad de Regidor por el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y con alcance a la Sesión efectuada por estas Comisiones, resuelven que: se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo Económico denominado: "Acciones por la salud mental de la población pachuqueña", en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor Municipal para su conocimiento y ejecución del acto administrativo, consistente en la publicación del presente en la Gaceta Oficial Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; esto, una vez aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **CUARTO.-** Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente dictamen realizado por los integrantes de las Comisiones Permanentes de Niñez, Juventud y Deporte y de Salud y Sanidad, a la aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. **TRANSITORIO (S) ÚNICO.-** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, difúndase el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal y hágase el trámite necesario para difundirlo entre los interesados, expuestos en el cuerpo del presente acuerdo económico. El presente resolutivo es dictaminado en la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Atentamente Órgano Colegiado de la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidor César Alberto Ramírez Nieto. **Regidor:** Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros. Muy



breve solamente quiero agradecer a mis compañeras y mis compañeros de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, la Coordinadora Brenda, a las compañeras y compañeros de la Comisión de Salud, a la regidora Selene muchísimas gracias. Con estas medidas estaremos fortalecimiento la lucha institucional para poder prevenir suicidios o enfermedades relacionadas a la salud mental para muchas niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El objetivo de este acuerdo económico es que pueda se pueda fortalecer la capacitación en todas las personas que atienden o dan atención psicológica dentro del municipio en instancias como el DIF Municipal, el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto para la Prevención de las Adicciones entre algunas otras y que además se puedan fortalecer las campañas de difusión en las diferentes instituciones educativas de nuestro municipio, es decir contempla una cruzada integral con la finalidad y el firme objetivo de poder disminuir los índices de enfermedades y de condiciones a las que el día de hoy se enfrentan las juventudes dentro del municipio de Pachuca. Muchísimas gracias a las compañeras y a los compañeros y también esperamos contar con su apoyo aquí en la votación del Pleno. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Muchas gracias Regidor César Alberto Ramírez Nieto, Tiene la palabra el Regidor Francisco González López. **Regidor:** Gracias señor Alcalde yo únicamente reconocerle la voz de los compañeros que presentaron este acuerdo económico (**se fue el sonido de la transmisión vía zoom**). **Presidente:** Solicito al señor secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo de referencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Liz María Pérez Hernández para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 8. Regidora:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado Ricardo Miguel Arroyo Tinoco, Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo, solicita la exención del pago del impuesto predial correspondiente al predio ubicado en Plaza de las Américas en el núcleo "E", local 73 del fraccionamiento Valle de San Javier, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, inmueble propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la cuenta predial U099324. FUNDAMENTACIÓN Con



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El Licenciado Ricardo Miguel Arroyo Tinoco, Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo; solicita la exención del pago del impuesto predial correspondiente al predio ubicado en Plaza de las Américas en el núcleo "E", local 73 del fraccionamiento Valle de San Javier, Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, inmueble propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la cuenta predial U099324. **SEGUNDO.-** El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llevo a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de la cuenta predial U099324; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. **CUARTO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de abril del año 2024. Atentamente por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Liz María Pérez Hernández para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 9. Regidora:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado Alejandro Hernández Valdovinos, Apoderado General de Petróleos Mexicanos, solicita constancia de exención de pago del impuesto predial, del inmueble "Terminal de Almacenamiento y Despacho Pachuca", número catastral U-011236, ubicado en Boulevard Everardo Márquez Km. 2.5 Carretera a Ciudad Sahagún. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - El Licenciado Alejandro Hernández Valdovinos, Apoderado General de Petróleos Mexicanos; solicita constancia de exención de pago del impuesto predial, del inmueble "Terminal de Almacenamiento y Despacho Pachuca", número catastral U-011236, ubicado en Boulevard Everardo Márquez Km. 2.5 Carretera a Ciudad Sahagún. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llegó a los siguientes; **ACUERDOS. PRIMERO.**- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.** - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de la cuenta predial U011236; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. **TERCERO.** - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. **CUARTO.** - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **QUINTO.** - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de abril del año 2024. Atentamente por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Liz María Pérez Hernández para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 10. **Regidora:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de



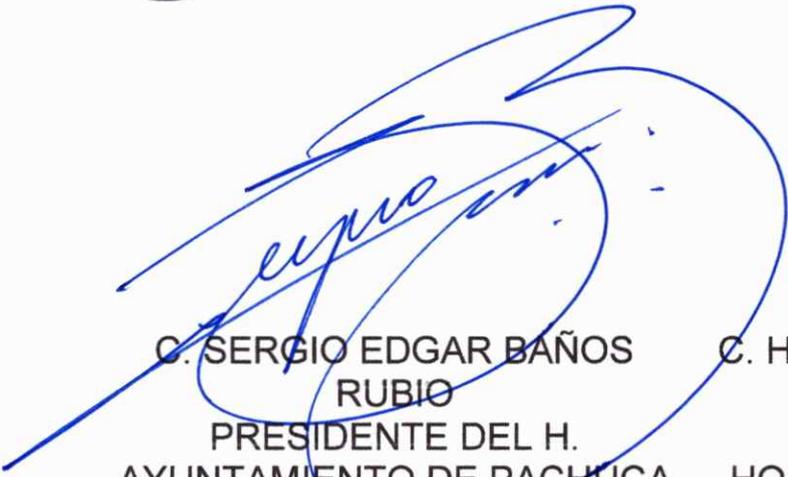
Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la Licenciada María del Refugio García López, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo, donde solicita la exención de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del inmueble ubicado en Avenida Ayuntamiento número 203, lote 20 y 21; manzana única, fraccionamiento Colosio I, Código Postal 42084, en el Municipio de Pachuca de Soto, con número de cuenta predial U092506. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- La C. María del Refugio García López, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo; solicita la exención de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del inmueble ubicado en Avenida Ayuntamiento número 203, lote 20 y 21; manzana única, fraccionamiento Colosio I, Código Postal 42084, en el Municipio de Pachuca de Soto, con número de cuenta predial U092506. SEGUNDO.- El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llevo a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de la cuenta predial U092506; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo



12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. **TERCERO.** - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. **CUARTO.** - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **QUINTO.** - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de abril del año 2024. Atentamente por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuánto. Presidente:** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 11 y es referente a la **Clausura de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día 26 de abril del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Publica del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente acta de **25 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una de las hojas al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.



C. SERGIO EDGAR BAÑOS  
RUBIO  
PRESIDENTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO



C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA  
CIDEL  
SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. MARIANA SANTIAGO  
JUÁREZ  
SÍNDICA PROCURADORA  
JURÍDICA

**REGIDORES**



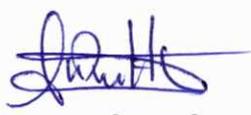
C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA  
CRUZ



C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ  
RIVA PALACIO



C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ  
NIETO



C. LIZ MARÍA PÉREZ  
HERNÁNDEZ



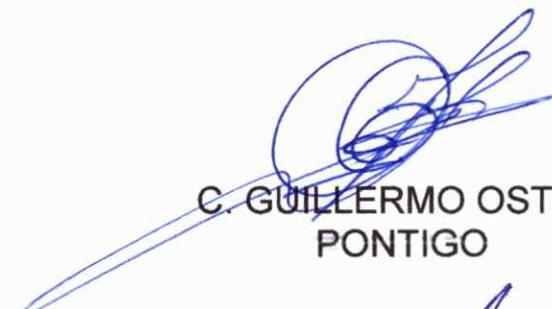
Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.



C. FRANCISCO AURELIANO  
GÓNZALEZ LÓPEZ



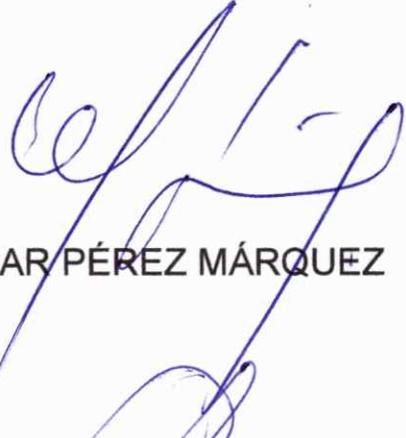
C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN



C. GUILLERMO OSTOA  
PONTIGO



C. BERNARDA ZAVALA  
HERNÁNDEZ



C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ



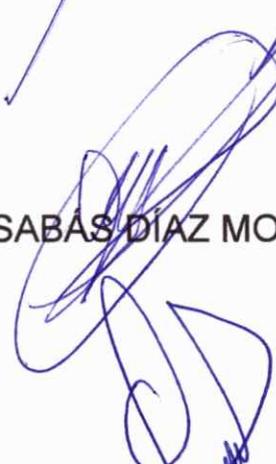
C. CLÁUIDA RIVERA GÓMEZ



C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO



C. ZENÓN ROSAS FRANCO



C. RICARDO ISLAS SALINAS



C. REGINA OCHOA REYES



C. CARLOS JAIME CONDE  
ZÚÑIGA



C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ  
VILLALPANDO



Acta de la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
viernes 26 de abril de 2024.  
14:00 horas.

2

  
C. GUADALUPE ORONA URÍAS

  
C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

  
C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

---

---



